

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **284**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

BLOQUE RENOVACION Y MILITANCIA - M.P.F - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.N efectúe consultas previas con el Gobierno Provincial sobre cuestiones a convenir en el Mercosur que involucren la actividad económica de la Provincia.

Entró en la Sesión

28/06/1996

Girado a la Comisión

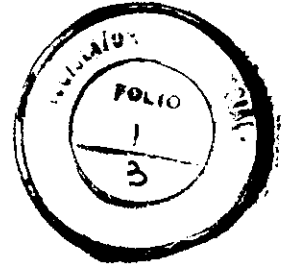
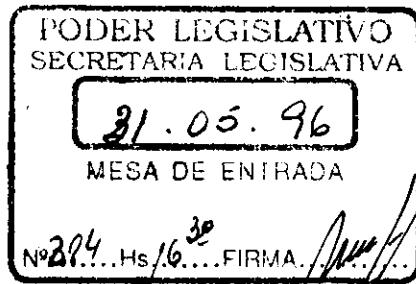
1 - Dictámenes Nº 423/1997 - 424/1997

Nº:

Orden del día Nº:



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde hace algunos años a esta parte hemos visto de que manera el Poder Central a través de instrumentos jurídicos de dudosa constitucionalidad ha ido cercenando los beneficios diferenciales que establece el Régimen de Promoción Económico para Tierra del Fuego, lo que indudablemente ha conspirado con las posibilidades de la provincia.

Sin ánimo de hacer una revisión de esta "ristra" de normas jurídicas absolutamente ilegales puedo citar como las más gravosas para nuestro régimen de compensaciones los decreto 1999 y 888 del año 1992, los que produjeron modificaciones substanciales a las reglas de juego establecidas en 1988 acordadas entre el poder político del entonces Territorio Nacional, los trabajadores metalúrgicos, los empresarios del sector y el Poder Central.

El primero de estos decretos fue el punto de partida para que las actividades desarrolladas en el Área Aduanera Especial comenzaran a tributar el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, lo que luego, desgraciadamente, fue ratificado por el Acuerdo Nación Provincia fijando una tasa de corte de ese impuesto equivalente al 38,89 por ciento, para la importación de mercaderías cuyo destino fuese la transformación, procesamiento, o utilización por el sector industrial, como asimismo la aplicación del gravamen a los bienes de capital y sus repuestos a la actividades productivas de la provincia.

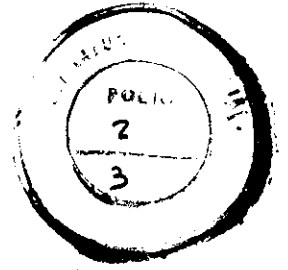
El decreto 888 fue otro certero sablazo al sistema promocional de Tierra del Fuego, coartando la percepción de reintegros por la exportación de mercaderías desde los puertos patagónicos, en los cuales los de Ushuaia y Río Grande disponían de los beneficios más elevados, permitiendo en consecuencia compensar los mayores costos provenientes del transporte a los centros de consumo.

Estos breves antecedentes que acabo de enumerar fueron la puerta de entrada a la inestabilidad jurídica, produciendo un absoluto tembladeral en las reglas de juego pactadas oportunamente.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



Estamos en presencia de nuevos frentes de tormentas que se avecinan sobre el horizonte económico de nuestra provincia. Como todos ya saben el Brasil, como integrante del Mercosur ejerce fuertes presiones sobre nuestro país a efectos de eliminar las condiciones diferenciales que exhiben los regímenes especiales de Manaus y Tierra del Fuego.

Creo de suma importancia que esta legislatura, como representante del pueblo de la provincia, ejerciendo con madurez el rol de representación que le otorgan sus mandantes, reclame a la nación la consulta previa en todas aquellas cuestiones que tengan que ver con el destino de nuestra provincia y de sus habitantes.

Por otra parte, considero procedente que se le comunique a la Secretaria de Industria de la Nación la situación por la que atraviesa el sector productivo provincial. Seguramente los funcionarios de esa área del gobierno nacional conozcan el posicionamiento de las actividades locales, pero es imprescindible que la legislatura, institucionalmente, manifieste su preocupación.

Sin ánimo de querer extenderme demasiado, pero considerando que la situación permite un especial espacio de interés, afirmo de manera categórica que es necesario que el gobierno nacional tome debida cuenta de que es imposible que subsista cualquier actividad en esta provincia si no se le da el suficiente amparo con beneficios reales, ya sean estos fiscales, tributarios, arancelarios, paraarancelarios; pero que en definitiva tiendan a compensar las desventajas de nuestra Tierra del Fuego, caracterizada en sus condiciones de insularidad, distancia, comunicación física con el continente, y con serias limitaciones en su estructura productiva.

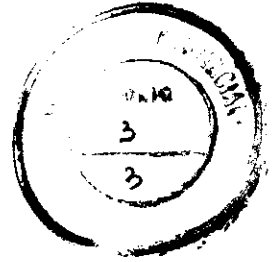
En definitiva se trata de disponer una actitud de vigilia ante cualquier circunstancia que produzca un deterioro aún mayor de las condiciones económicas de la Provincia.

Por las razones expuestas solicito a los señores legisladores la aprobación del proyecto de resolución que se acompaña.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que efectúe las correspondientes consultas previas con el Gobierno Provincial sobre todas aquellas cuestiones que tengan incidencia en las reglas de juego establecidas para la Tierra del Fuego, como asimismo se abstenga de convenir con los países integrantes del Mercosur cualquier modificación que importe un perjuicio a la actividad instalada en la Provincia.

Artículo 2º: Poner en conocimiento de la Secretaría de Industria de la Nación la difícil situación por la que atraviesa la Provincia, habiendo asistido en el transcurso de estos últimos años a un virtual desmantelamiento de su aparato productivo.

Artículo 3º: Requerir a ese organismo nacional informe acerca de líneas de crédito y/o planes de inversión productiva destinadas a las provincias.

Artículo 4º: De forma.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.

00